



Institución "José Peña"



CONGREGACIÓN

"HIJOS DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN"

ARANCELES

AL MATRICULAR UN ALUMNO EN EL INSTITUTO SUPONE EL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA DISPOSICIONES SOBRE ARANCELES PARA EL AÑO 2022

MATRICULA

1. Los valores de la Matrícula se informan anualmente con el *Instructivo de Matricula* que se envía a las familias por medio del correo electrónico.
2. La matrícula podrá abonarse en hasta 3(tres) cuotas.

CUOTAS CICLO LECTIVO

1. El arancel anual aprobado por la DGIFE se abonará en 9 (nueve) cuotas.
2. **Con la autorización de la DGIFE, las cuotas se incrementarán con los aumentos que otorgue el Gobierno de la Provincia a los docentes**

I. FORMAS DE PAGOS

3. Transferencia o depósito a la cuenta del Instituto.
4. Por medio de la red Banelco (Cajeros de la red o Pago mis cuentas) con los 6 últimos dígitos que figuran en la Referencia 1 en las boletas.
5. Por medio de débito automático sobre una caja de ahorro o cuenta corriente de cualquier banco.
6. Por medio de débito automático en tarjeta de crédito o débito VISA.
7. Tarjeta del Banco de Córdoba (posnet en la Institución)
8. Botón de Pago disponible en la página del colegio.

Los pagos deben informarse en la página del colegio.

II. INCENTIVOS ESPECIALES

9. Por cada cuota que se abone por medio de la red Banelco o en efectivo en el banco, hasta el día 15 de cada mes se acumulará un 4% de descuento para el pago de la última cuota
10. Por cada cuota que se abone por medio de débito automático, se acumulará un 8% de descuento para el pago de la última cuota
11. De esta forma abonando a término, se puede acumular entre un 32 y el 64 % de descuento en la cuota de noviembre.
12. **Los alumnos becados no podrán acceder a estos incentivos especiales.**

III. CUOTAS ATRASADAS

13. Al registrarse el atraso de 3(tres) o más cuotas, la deuda será remitida para el cobro a través del estudio jurídico, adicionando al monto del capital adeudado el cobro de los gastos de cobranza, los intereses de financiación y las actualizaciones en el valor de la cuota en caso de existir.

IV. CONDICIONES GENERALES

14. Las cuotas adeudadas se actualizan automáticamente a partir de un incremento en las mismas, los que se hacen efectivos ante cualquier incremento de salario docente
15. La fecha límite para abonar en el banco será el día 25 de cada mes o el día hábil anterior. A partir de esa fecha los pagos NO impactarán en la confección de la boleta del mes siguiente.
16. Los pagos parciales sólo se podrán abonar en el colegio o por transferencia bancaria ya que en el cupón sólo puede ser cargado un único importe.
17. Los alumnos que tienen becas deben abonar los cargos no becados antes del primer vencimiento. Caso contrario perderán el beneficio otorgado.
18. La pérdida de la beca es automática ante la falta de pago.
19. Los vencimientos serán: 1º pago el 15 de cada mes o el día hábil anterior, 2º pago el 25 de cada mes o el día hábil anterior.

R E C U E R D E

Ante cualquier inconveniente con las cuotas o su pago los invitamos a concurrir a la Administración a fin de subsanar errores o buscar una solución a su problema.